



REFERENCIA.: PROMULGA ACUERDO NÚMERO SEISCIENTOS SESENTA Y UNO ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA N° 85.

DECRETO: N° 2011 //

COYHAIQUE, 08 ABR 2019

▪ **VISTOS:**

Las atribuciones que me confieren la ley 19880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado de 2003 y la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 21 de noviembre de 2016; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2016 y,

▪ **CONSIDERANDO:**

- Que la Ley N° 18.695 en su art. N°65 letra a) indica :“Aprobar el plan comunal de desarrollo y el presupuesto municipal, y sus modificaciones, como asimismo los presupuestos de salud y educación, los programas de inversión correspondientes y las políticas de recursos humanos, de prestación de servicios municipales y de concesiones, permisos y licitaciones”.
- Dicto el siguiente:

▪ **DECRETO:**

1° PROMULGASE el siguiente Acuerdo Número Seiscientos Sesenta y Uno: En Coyhaique, a 03 de abril de 2019, en la sesión Ordinaria N°85, el Concejo Municipal.

Considerando:

Que, el Director de Secplac, señor Julio Villarroel Rojas, presentó informe respecto de la licitación N° ID 2494-3-FR19 “Adquisición de Luminarias Públicas, para ejecutar Proyectos PMU, en la comuna de Coyhaique”.

Que dicho informe a la letra señala:

INFORME AL CONCEJO MUNICIPAL

**“ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS, PARA EJECUTAR PROYECTOS PMU, EN LA COMUNA DE COYHAIQUE”
ID 2494-3-FR19**

FECHA : 03.04.2019
CONCEPTO : INFORME DE ADJUDICACION
SESION : Ordinaria N°85

**SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE**

1. De conformidad con el artículo 65°, letra j), de la ley 18.695, se informa al Honorable Concejo Municipal, de los siguientes antecedentes para celebrar contrato que involucra un monto superior a 500 unidades tributarias mensuales.
2. Al efecto, y con el objetivo de contratar bajo la modalidad de Trato Directo la “ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS, PARA EJECUTAR PROYECTOS PMU, EN LA COMUNA DE COYHAIQUE”, cuyas licitaciones públicas previas, ID 2494-43-LP18 y 2494-6-LP19 resultaron desiertas, ante la inadmisibilidad de las ofertas presentadas; se procedió a realizar cotización pública bajo la ID N°2494-3-FR19 por el sistema portal mercado público, con dirección web www.mercadopublico.cl.

3. Dado lo anterior, se presenta el análisis de la oferta recibida en dicho portal electrónico bajo ID 2494-4-CT19, y cuyo estudio se realizó a través del informe estudio de propuesta pública denominado "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS, PARA EJECUTAR PROYECTOS PMU, EN LA COMUNA DE COYHAIQUE", cuyo texto se inserta a continuación:

INFORME ESTUDIO DE PROPUESTA PÚBLICA PROYECTO

"ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS, PARA EJECUTAR PROYECTOS PMU, EN LA COMUNA DE COYHAIQUE"

ID 2494-3-FR19

APERTURA DE OFERTAS : 20-03-2019 17:00:00
PRESUPUESTO OFICIAL : \$49.500.000.- IMPUESTOS INCLUIDO.
PLAZO OFICIAL ENTREGA : 15 días corridos.
PLAZO OFICIAL INSTALACIÓN : 60 días corridos.
INTEGRANTES COMISION :

<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
<i>Julio Villarroel Rojas</i>	<i>Director - SECPLAC</i>
<i>Manuel Maldonado Asencio</i>	<i>Técnico - SECPLAC</i>
<i>Luis Gallardo Muñoz</i>	<i>Administrativo - SECPLAC</i>

FINANCIAMIENTO :

El Programa Mejoramiento Urbano, y la ejecución de los proyectos contemplados para el segundo semestre 2018.

Que los proyectos a continuación detallados contemplan la adquisición e instalación de luminarias públicas:

PROYECTO
Construcción de fogones balneario tejas verdes
Construcción valla peatonal Población Ampliación Víctor Domingo Silva
Mejoramiento Área Verde Población Clotario Blest Chica
Construcción letrero de bienvenida sector el Mirador, Coyhaique
Construcción letrero de bienvenida sector Avda. Baquedano, Coyhaique
Construcción letrero de bienvenida ruta 243, acceso a Coyhaique
Habilitación camino peatonal cementerio 4 vientos, Coyhaique
Construcción de fogones balneario los chochos
Habilitación de áreas verdes sector norte de la comuna de Coyhaique
Habilitación de áreas verdes sector Balmaceda y el Blanco
Mejoramiento áreas verdes y aceras sector sur comuna de Coyhaique



Respecto del acto de apertura y posterior estudio de las propuestas, la comisión designada por Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 03.01.2019 para evaluar las propuestas, viene en informar a Ud. lo siguiente:

Esta cotización conforme a la Ley N°19.886 y su reglamento, se realizó a través del portal www.mercadopublico.cl, y se identificó con el ID N°2494-3-FR19, con posterior apertura pública de los antecedentes, registrándose el ingreso de oferta del siguiente proponente:

PROVEEDOR	RUT
KAUTZ NEGRETE SERVICIOS E INVERSIONES LIMITADA	76.381.254-5

I.- APERTURA ELECTRÓNICA:

De acuerdo a Apertura Electrónica de fecha 20.03.2019, los funcionarios que integran la comisión para la Apertura y Evaluación realizan la revisión de la oferta conforme a lo establecido en punto "13. PROCEDIMIENTO DE APERTURA ELECTRÓNICA", de las Bases Administrativas Y Técnicas aprobadas por Decreto Alcaldicio N°15 de fecha 03/01/2019, verificando el siguiente resultado:

Apertura Electrónica

Adquisición N° 2494-3-FR19
Fecha 20/3/2019 17:00

Datos de la Adquisición 2494-3-FR19

Número de Adquisición	2494-3-FR19
Nombre de Adquisición	ADQUISICIÓN LUMINARIAS PÚBLICAS
Tipo de Adjudicación	TRATO DIRECTO
Estado	Cerrada
Moneda	Peso Chileno
Comprador	I MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
Observaciones del Comprador	Adquisición de luminarias públicas, para proyectos PMU, en la comuna de Coyhaique
Teléfonos	Fono: 56-67-2675127 - Fax: --
Fecha de Apertura	19/3/2019 10:30
Fecha de Cierre	20/3/2019 17:00

Detalle de Apertura

Proveedor	Nombre Oferta	Aceptar/Rechazar Requisitos
Alexander	2494-6-LP19 Adquisicion de Luminarias Publicas	Oferta Aceptada

Observaciones Al Acto de Apertura

II.- EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES PRESENTADOS POR OFERENTE:

Conforme a la verificación efectuada precedentemente y lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas, especialmente lo señalado en los puntos "13.3.6. Evaluación del contenido de las ofertas" y punto "13.3.7. De los criterios de evaluación", a continuación se efectuó la revisión y posterior evaluación de la oferta presentada por la empresa:

OFERTA: KAUTZ NEGRETE SERVICIOS E INVERSIONES LIMITADA.

9.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Anexo N°1	<p>"Formulario de datos del oferente"</p> <p>Cuando se trate de un oferente no inscrito en el registro de Proveedores o bien siéndolo, y los antecedentes requeridos no se encuentren disponibles en dicho registro, se deberá adjuntar la siguiente documentación:</p> <p>Persona Jurídica:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Fotocopia del RUT de la empresa. 2. Fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante legal. Que suscribirá todos los antecedentes de la presente licitación incluyendo el contrato. 3. Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, del Registro de Comercio respectivo, de fecha no superior a seis meses, desde la fecha de publicación de la presente licitación. 4. Certificado de vigencia de poderes, del Registro de Comercio respectivo de fecha no superior a seis meses, desde la fecha de publicación de la presente licitación. 5. Escritura de constitución de la sociedad o empresa, con indicación de su inscripción en el Registro de Comercio y fecha de publicación en el Diario Oficial. 6. Certificado de antecedentes laborales (Formulario F30), extendido por la Inspección Regional del Trabajo, con una vigencia no superior a 30 días desde la fecha de publicación de la presente licitación.
Resultado	Presenta Anexo N°1 a nombre de KAUTZ NEGRETE SERVICIOS E INVERSIONES LIMITADA , adjuntando los antecedentes requeridos.
Anexo N°2	<p>"Declaración jurada simple de no estar inhabilitado" de acuerdo al art. 4° de la ley 19.886 de ley de compras.</p> <p><i>En el caso de las UTP, este anexo debe ser completado por cada uno de sus integrantes.</i></p> <p><i>No siendo exigible si el oferente se encuentra inscrito en el Registro</i></p>



	<i>de Proveedores y en estado "hábil".</i>
Resultado	Presenta Anexo N°2 a conformidad con lo requerido.
Anexo N°3	Ley 20.393, referido a prohibiciones establecidas en: Título II (Consecuencias de la Declaración de Responsabilidad Penal de la Persona Jurídica), Artículo 8° (Penas), número "2)" (Prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con los organismos del Estado.); y Artículo 10 (Prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado.). Aprobados por el artículo 1° de la ley 20.393.
Resultado	Presenta Anexo N°3 a conformidad con lo requerido.
Garantía por Seriedad de la Oferta	Deberá adjuntar copia de este antecedente en su oferta.
Resultado	Adjunta copia de la Garantía presentada por su oferta.
Oficio conductor de garantía	Deberá adjuntar copia de este antecedente en su oferta.
Resultado	Adjunta copia de presentación de garantía por su oferta.

9.2. ANEXOS TÉCNICOS

1. Acreditación de Experiencia

La experiencia del oferente será evaluada en base a proyectos de provisión de equipos de alumbrado público que hayan sido ejecutados por el oferente (no se aceptará como experiencia contratos de mantención de alumbrado público), los que serán declarados en el **Anexo N°4**, y debidamente certificados.

Resultado	Adjunta Anexo N°4, informando un total de 11 proyectos, a los cuales adjunta sus respectivos certificados.
-----------	--

2. Anexo N°5, Declaración de estudio de antecedentes Técnicos y conocimiento de Bases Administrativas, que consigna entre otros:

Resultado	Adjunta Anexo N°5, conforme a lo solicitado en bases.
-----------	---

Para las ofertas que contemplen la instalación de las luminarias, se deberá adjuntar:

3. Programa de Trabajo, desarrollado en Carta Gantt, en el que se indicarán las fechas de inicio y término de las diversas secciones o etapas de las obras. La carta Gantt, deberá indicar plazos en días corridos.

Resultado	Adjunta Carta Gantt, la cual, establece 5 días para la entrega de las luminarias y 15 días para la instalación y recepción final. Señalando expresamente que el plazo de ejecución será de 20 días corridos.
-----------	---

4. Compromiso profesional del área e identificación de éste, quien estará a cargo de las obras de instalación de las luminarias – Anexo N°6 (Formato tipo)

Este documento contendrá entre otros: "Profesión, Nombre, C.I., fotocopia de la licencia SEC vigente Clase C o superior".

Además, deberá adjuntar copia simple del Título Profesional o Certificado de título, en el área de la electricidad.

En el caso que el oferente sea persona natural y además ejerza de profesional de obras, igualmente deberá presentar este documento.

Resultado	Adjunta Anexo N°6, informando como profesional a don Alexander Walter Kautz Pavez, Ingeniero Civil en Electricidad, Licencia SEC N°0085924, clase A. De igual forma adjunta copia de título profesional Universidad de Santiago de Chile, Ingeniero Civil en Electricidad.
-----------	---

9.3. ANEXOS PROPUESTA ECONÓMICA

1. ANEXO N°7

Denominado "PRESUPUESTO DE LA OBRA", cuyo formulario se encuentra adjunto a las presentes bases.

Éste deberá estar detallado en pesos chilenos.

Resultado	Adjunta Anexo N°7, cuyo neto es de \$41.596.616, y un monto total impuestos incluidos de \$49.499.973.
-----------	--

2. ANEXO N°8

Denominado "HOJA DE OFERTA" cuyo formulario se encuentra adjunto a las presentes bases.

Resultado	Adjunta Anexo N°8, indicando valor neto de su oferta de \$41.596.616, y un monto total impuestos incluidos de \$49.499.973. Respecto del plazo de ejecución señala 20 días corridos, e incluye la instalación de las luminarias.
-----------	---

CONCLUSIÓN: OFERTA ES ACEPTADA PARA EVALUACIÓN.

III.- PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS

Conforme a lo indicado en el Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, "CAPITULO VI: Del Trato o Contratación Directa", "Artículo 52: Normativa aplicable", el cual, al tenor señala: "Las normas aplicables a la Licitación Pública y a la Licitación Privada se aplicarán al Trato o Contratación Directa, en todo aquello que atendida la naturaleza del Trato o Contratación Directa sea procedente.", la revisión del contenido de la oferta efectuada precedentemente y lo establecido en las bases de licitación especialmente lo señalado en punto "13.3.7. De los criterios de evaluación", se efectuó evaluación de la oferta en lo que se estima procedente:

PROVEEDOR	RUT
KAUTZ NEGRETE SERVICIOS E INVERSIONES LIMITADA	76.381.254-5

Bajo los siguientes parámetros:

PARÁMETRO	PONDERACIÓN %
1) MONTO DE LA OFERTA	10%
2) GARANTÍA	20%
3) EXPERIENCIA	25%
4) ADICIONAL – INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS	25%
5) VISITA A TERRENO (NO APLICA)	10%
6) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10%
TOTAL	100%

PUNTAJES OBTENIDOS:

1) MONTO DE LA OFERTA	10%
-----------------------	-----

Fórmula de cálculo:

$$\left(\frac{\text{Menor valor de las ofertas}}{\text{Valor de la oferta evaluada}} \right) * 100 \right) * 0,10$$

Oferta: \$49.499.973

2) GARANTÍA	20%
-------------	-----

Fórmula de cálculo:

Período garantizado	Puntaje
6 meses a 11 meses	05%
12 meses a 17 meses	10%
18 meses a 23 meses	15%
24 meses o más meses	20%

Oferta: 24 meses

3) EXPERIENCIA	25%
----------------	-----

Fórmula de cálculo:

Experiencia acreditada	Puntaje
No registra experiencia comprobable	0%
1-3 certificaciones	05%
4-6 certificaciones	10%
7-9 certificaciones	15%
10 o más certificaciones	25%

Oferta: Presenta 11 Certificaciones válidas

4) ADICIONAL – INSTALACIÓN DE LAS LUMINARIAS	25%
--	-----

Fórmula de cálculo:



El oferente, que adicional a la venta de las luminarias licitadas oferte la instalación de éstas, se le asignara un puntaje de 25%. Sin embargo, las ofertas que no contemplen este adicional se les asignará 0% para este parámetro.

Oferta: Ofrece instalación de las luminarias.

5) VISITA A TERRENO (NO APLICA)	0%
----------------------------------	----

Dado lo dispuesto en Reglamento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas, "CAPITULO VI: Del Trato o Contratación Directa", "Artículo 52: Normativa aplicable", el cual, al tenor señala: "Las normas aplicables a la Licitación Pública y a la Licitación Privada se aplicarán al Trato o Contratación Directa, en todo aquello que atendida la naturaleza del Trato o Contratación Directa sea procedente.", esta Comisión estima que el presente criterio no aplica.

6) PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10%
------------------------------	-----

Fórmula de cálculo:

FACTOR	% Asignado
Presentó información completa a través del portal y sin observaciones	10%
La información presentada a través del portal está incompleta o presenta observaciones según los siguientes indicadores: <ul style="list-style-type: none">• Si falta uno o más antecedentes administrativos.• Si la presentación de la oferta al portal no corresponde al formato solicitado.	5%
<ul style="list-style-type: none">• Si durante el análisis de los antecedentes técnicos o económicos debe aclarar inconsistencias respecto de éstos.	0%

Oferta: Presenta la información completa y sin observaciones.

En conclusión, la oferta presentada por la empresa: **KAUTZ NEGRETE SERVICIOS E INVERSIONES LIMITADA, RUT 76.381.254-5**, cumple con los requerimientos establecidos para la contratación por lo que obtiene el porcentaje de evaluación de 90%.

4.- En conformidad al art. 65 letra j) de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,

SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

Adjudicar la licitación ID N° ID 2494-3-FR19, proyecto "ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PUBLICAS, PARA EJECUTAR PROYECTOS PMU, EN LA COMUNA DE COYHAIQUE", a:

OFERENTE	MONTO	PLAZO	PORCENTAJE
KAUTZ NEGRETE SERVICIOS E INVERSIONES LIMITADA RUT 76.381.254-5	\$ 49.499.973	20 días corridos	90%

Que habiéndose estimado permanente la evaluación expresada, en sala legalmente constituida, se alcanza el siguiente:

ACUERDO

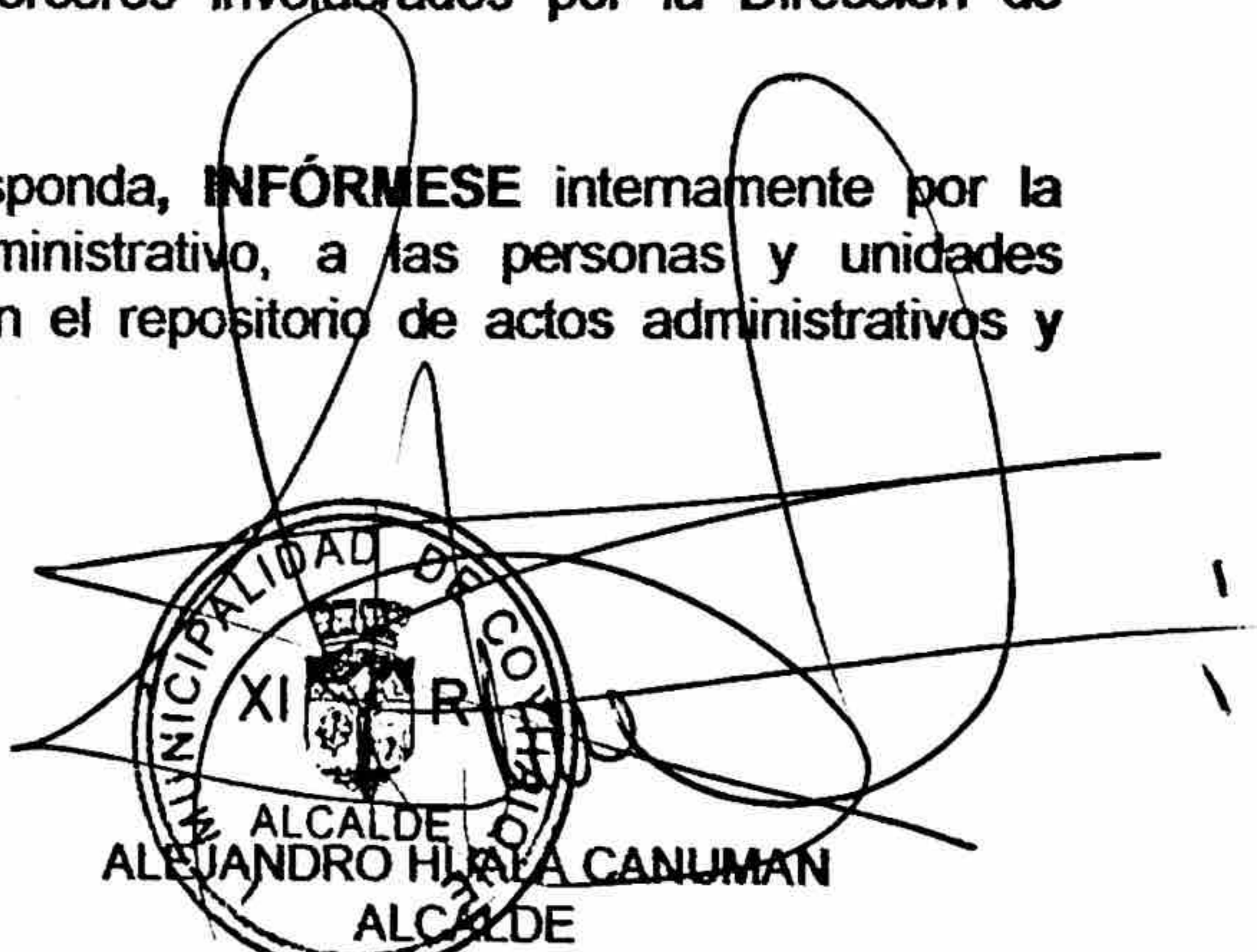
1. **ADJUDICAR** la licitación N° ID 2494-3-FR19, proyecto "Adquisición de Luminarias Publicas, para Ejecutar Proyectos Pmu, en la Comuna de Coyhaique", al oferente Kautz Negrete Servicios e Inversiones Limitada, Rut 76.381.254-5, por un monto de \$ 49.499.973 impuesto incluido, por un plazo de 20 días corridos.
2. **AUTORIZAR** la adjudicación y contratación para la Adquisición de Luminarias Publicas, para Ejecutar Proyectos Pmu, en la Comuna De Coyhaique, en tanto supera las 500 UTM .

El acuerdo es aprobado por los Concejales a saber: Sr. Patricio Adio Ojeda (quien preside), Sra. Georgina Calisto Villarroel, Sr. Franklin Hernández De Rays, Sr. Ricardo Cantín Beyer, Sr. Hernán Ríos Saldivia y Sra. Ximena Carrasco Hauenstein.

- 2° **ENCARGASE** a la Dirección de Secplac el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
- 3°.- **NOTIFIQUESE**, el presente decreto, a los terceros involucrados por la Dirección de Secplac.
- 4° **ANOTESE, COMUNÍQUESE**, a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presentes acto administrativo, a las personas y unidades involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN CARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALEJANDRO HUALA CANUMAN
ALCALDE

JCF/JS
DISTRIBUCIÓN: /Sres. Concejales Asuntos del Concejo/Of. Partes/Todas las Unidades.